



Boletín mensual

Publicado por el Centro Internacional de Referencia para los Derechos del Niño Privado de Familia- SSI

N° 200

MARZO 2016

EDITORIAL

Adopciones y prácticas ilegales: ¿Una nota de esperanza ante estas trágicas situaciones?

Desde su creación, el SSI/CIR, junto con otros actores, ha combatido las prácticas ilegales cometidas en el contexto de la adopción a través de la instauración de un marco jurídico internacional adecuado y del desarrollo de herramientas de capacitación y de información destinadas tanto a prevenir estas prácticas como a remediar lo irreparable.

Detrás de las palabras adopciones internacionales se esconden miles de destinos, algunos trágicos con desenlace feliz, o menos feliz... Las prácticas ilegales desgraciadamente aparecen en las historias de adopción, teniendo cada país espacios con zonas grises donde está enterrado el pasado, pero que terminan, a menudo saliendo a la luz, de manera a veces extremadamente brutal para los principales involucrados: el adoptado y sus familias de origen y adoptiva. Ante estos escándalos, que no se va a poder frenar, la comunidad internacional se está movilizándolo, por ejemplo, a través de la instauración de un grupo de trabajo sobre este tema, coordinado por la Oficina Permanente de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado (véase pág. 10) o la elaboración de estudios como el que está elaborando la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía para 2017. Lo mismo ocurre con el SSI que, a través de recientes publicaciones, ha identificado y documentado las distintas formas de abuso y ha capacitado a los profesionales que se enfrentan a estas situaciones. La publicación más reciente que se presenta a continuación, pretende ser una nota de esperanza que cede la palabra a las víctimas y a otros actores implicados, con el fin de abrir la vía a las soluciones (véase pág. 10).

¿Hacer justicia? Sí, pero ¿cómo?

Sin entrar en los detalles de los numerosos escándalos relacionados con la adopción internacional, podemos estar de acuerdo en una cosa: su gestión sigue siendo extremadamente compleja e incompleta, tanto a nivel nacional como internacional. En efecto, numerosos son los aspectos que deben tomarse en cuenta, como la rabia y el gran sufrimiento de los adoptados y de sus familias, la responsabilidad y el silencio a veces insoportable de los gobiernos, la impotencia de los profesionales poco preparados, la indignación de la opinión pública ante los mensajes transmitidos por los medios de comunicación. Ante estos retos, la justicia intenta restablecer un cierto equilibrio para la constitución de una jurisprudencia en materia de compensación a las víctimas a nivel regional (decisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos) y nacional (en los Países Bajos, por ejemplo) así como en la reforma integral del sistema de adopción (Argentina, Chile, España, etc.). Estos esfuerzos detallados en la nueva publicación del SSI son un gran avance en el reconocimiento del daño causado, siendo ilusorio pensar que la justicia pueda algún día compensar todo el dolor.

¿Atreverse a hablar? Sí, pero ¿cómo?

Más allá de la trayectoria personal propia de cada víctima, un derecho común les une y les

reúne: el derecho a conocer la verdad sobre sus orígenes y su historia, a ser reconocidos como víctimas y compensados jurídica, psicológica, social y políticamente. Si bien no es difícil obtener un consenso moral sobre este punto, ¿qué ocurre en la práctica? ¿Se dispone de mecanismos específicos cuanto más diversificados mejor, capaces de acompañar a las víctimas paso a paso en sus gestiones, desde el descubrimiento, la denuncia del abuso y sus autores hasta su reparación? Estas son cuestiones que incomodan a los gobiernos cuya responsabilidad a veces resulta comprometida. Es preciso tener valor, y las excusas oficiales pronunciadas por países como Australia o Bélgica son un primer paso decisivo que debe, posteriormente, ser acompañado de acciones concretas, como la realización de estudios documentados de estas prácticas y su registro en los archivos nacionales para garantizar el deber de memoria (Suiza, Australia, etc.).

¿Seguir adelante? Sí, pero ¿cómo?

Ante el efecto devastador de estas irregularidades, la experiencia se convierte en una palanca para actuar, cada uno a su nivel. La desesperación deja entonces lugar a la esperanza, como lo demuestran los múltiples

testimonios y prácticas prometedoras desarrolladas en varios países. Además de la vía judicial mencionada anteriormente, se han creado asociaciones de personas adoptadas (Corea, Francia, India, Líbano y Suiza), se han lanzado algunas campañas de sensibilización con vocación preventiva, y se han realizado otras experiencias igual de ricas las unas como las otras (redacción de libros, realización de películas, montaje de obras teatrales, etc.). Por retomar las palabras del Presidente del Comité de los derechos del niño y de la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, “nuestra esperanza es poder aprender de los errores del pasado, para garantizar que la adopción sea utilizada realmente como medida de protección de la infancia”.

La nueva publicación del SSI/CIR pretende ser una nota de esperanza, esperanza en que las experiencias inéditas de personas adoptadas, de familias o también de profesionales inspiren a los que hoy o mañana se encuentran o se encontrarán enfrentados a esta dura realidad.

El equipo del SSI/CIR
Marzo de 2016

